



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATOS MENORES
(Bienes)

1. AREA USUARIA
Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADOR CAT-262C, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS), ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.
3. FINALIDAD PUBLICA
El presente proceso busca la adquisición de: insumos para el mantenimiento preventivo del MINICARGADOR CAT-262C, asignado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), garantizando la continuidad, seguridad y eficiencia operativa de la maquinaria, durante la ejecución de actividades de intervención que se vienen ejecutando en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Garantizar la operatividad continua y segura del minicargador CAT-262C, asignado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, mediante la adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de la unidad, que permita dar continuidad a las actividades de prevención, reducción y atención de emergencias por desastres, asegurando su funcionamiento óptimo en labores de movimiento de tierras, limpieza y rehabilitación de vías afectadas por deslizamientos u otros eventos adversos, en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Características técnicas (*)
01	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Código: 267 - 2528 • Tipo de filtro: Filtro de aceite de lubricación • Aplicación: Motores diésel Caterpillar (compatible con equipos como Minicargador CAT 262C y similares) • Material del elemento filtrante: Celulosa tratada de alta eficiencia • Eficiencia de filtración: ≥ 98% a 15 micras • Rosca de montaje: Métrica M22 x 1.5 (según estándar OEM) • Presión de trabajo: Hasta 10 bar • Temperatura de trabajo: -20°C a 120°C • Normas aplicables: ISO 4548-12 • Compatibilidad con Equipos: MINICARGADOR CAT 262C • Medidas físicas: <ul style="list-style-type: none"> - Altura total: 104 mm (4,094 in) - Diámetro exterior: 108 mm (4,25 in) - Diámetro interior (rosca): 1"-12 UNF (1 pulgada, 12 hilos por pulgada) - Longitud aproximada según cross-reference: ~102,4 mm (4 1/32 in) - Peso estimado: 0,74 kg (1,62 lb)
02	PREFILTRO DE PETROLEO	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción general: Filtro primario de combustible diseñado para motores diésel Caterpillar, encargado de retener partículas y contaminantes de mayor tamaño antes de que el combustible llegue al filtro secundario. • Código: 361-9555. • Material filtrante: Fibra sintética y celulosa tratada, resistente a hidrocarburos.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

				<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de filtrado: $\geq 98\%$ para partículas ≥ 10 micras. • Capacidad de retención de agua: Alta, mediante separación mecánica y filtración. • Presión máxima de operación: 1,4 MPa (14 bar). • Compatibilidad con Equipos: MINICARGADOR CAT 262C • Normas de referencia: ISO 19438
03	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Código: 110-6326 • Nombre: Filtro de Aire Primario (Primary Air Cleaner Element) • Eficiencia de Filtración: Standard Efficiency / $\geq 99\%$ para partículas de 2 a 5 micras. • Tipo de Sellado: Junta radial (Radial Seal) • Material: Acero carbono (Carburized) • Normas de fabricación: ISO 9001 / ISO 5011
04	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Código: 110-6331 • Material filtrante: Celulosa plisada tratada para alta retención de partículas. • Diámetro exterior: 184 mm • Diámetro interior: 108 mm • Longitud total: 514 mm • Eficiencia de filtrado: $\geq 99\%$ para partículas ≥ 2 micras. • Normas: ISO 9001 / ISO 5011. • Presentación: Nuevo, original, con garantía. • Temperatura de trabajo: -40°C a $+80^{\circ}\text{C}$
05	FILTRO DE RESPIRADERO DE TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: El respiradero Cat proporciona una ventilación que permite que el aire circule según sea necesario con el cambio en los niveles de fluido • Código: 258-2829 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C. • Altura total (mm): 75,9 • Descripción del material: Plástico • Longitud total (mm): 76 • Diámetro del cuerpo (mm): 83 • Peso (kg): 0,89 • Longitud (mm): 83 • Ancho (mm): 83 • Material: Nylon, 6, 6/12, 6/6 Plastic, Polyamide Plastic • Tamaño de la rosca: 1-1/16-12 • Diámetro: 83 mm (3,27") • Longitud total: 76 mm (2,99")
06	FILTRO DE RETORNO HIDRAULICO	UNIDAD	01	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de filtro: Filtro hidráulico de presión plena. • Código de referencia: 1G - 8878. • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C. • Material: Carbon Steel, Other Mixed: Metal-Nonmetal





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

				<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de filtración: ≥ 98 % para partículas ≥ 10 μm. • Normas de calidad: ISO 3724, ISO 16889. • Temperatura de operación: -25 °C a $+120$ °C. • Función principal: Retener partículas sólidas y contaminantes del aceite hidráulico, protegiendo componentes críticos del sistema.
07	ACEITE DE MOTOR	GALON	05	<ul style="list-style-type: none"> • Código: SAE 15W40 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C.
08	ACEITE DE TRANSMISION	GALON	10	<ul style="list-style-type: none"> • Código: SAE 30 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C. • Densidad relativa (a 15 °C): 0.893 • Viscosidad cinemática: <ul style="list-style-type: none"> - A 40 °C: 100 cSt - A 100 °C: 11.2 cSt • Punto de fluidez (pour point): -18 °C (0 °F) • Punto de inflamación (flash point): >218 °C (424 °F)
09	ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO Y POSTERIOR	GALON	10	<ul style="list-style-type: none"> • Código: SAE 50 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C. • Viscosidad cinemática (ASTM D445): <ul style="list-style-type: none"> - A 40 °C: ~ 206 cSt - A 100 °C: ~ 18.5 cSt • Índice de viscosidad (ASTM D2270): ~ 97 • Densidad (°API): ~ 26.2° API (ASTM D287) • Punto de fluidez (pour point): -24 °C • Punto de inflamación (flash point): ≥ 230 °C
10	ACEITE HIDRAULICO	GALON	15	<ul style="list-style-type: none"> • Código: SAE 10 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C.
11	REFRIGERANTE	GALON	05	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C.
12	GRASA	BALDE	01	<ul style="list-style-type: none"> • Código: EP2 • Aplicación: Minicargador Caterpillar CAT 262C. • Tipo: Grasa lubricante multipropósito con aditivos EP (Extreme Pressure) • Grado NLGI: 2 (consistencia media) • Espesante: Jabón de litio o litio complejo • Color: Ámbar / marrón • Textura: Suave, homogénea • Aceite base: Mineral altamente refinado.

5.1. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Período de garantía:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p>El proveedor garantizará que los insumos sean entregados en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación y cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de garantía: mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega, considerando almacenamiento en condiciones recomendadas (lugar seco, protegido de la luz solar directa, temperatura entre 0 °C y 40 °C). • Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo, cualquier lote del producto que presente defectos de calidad, alteración o vencimiento antes de la fecha indicada en el envase. • El envase deberá incluir claramente el lote de fabricación y la fecha de vencimiento. 			
<p>6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR</p> <p>6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente. ➤ Contar con Ruc Activo y Habido. ➤ No estar impedido para contratar con el Estado. ➤ Pertenecer al rubro objeto de la contratación. ➤ Tener CCI vinculado al RUC. <p>6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proveedores con soporte técnico y experiencia en suministro a entidades públicas. 			
<p>7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p> <p>7.1. LUGAR: Puesto en almacén de la municipalidad distrital de chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.</p> <p>7.2. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<p>8. CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, luego de haber recepcionado en estado optimo, la totalidad de los insumos requeridos.</p>			
<p>9. FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén. - Comprobante de pago emitido por SUNAT. 			
<p>10. PENALIDADES</p> <p>10.1. PENALIDAD POR MORA.</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad diaria =</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40 • Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25 <p>10.2. OTRAS PENALIDADES: El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.</p>	Penalidad diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHIRINOS

Ing. Anderson Flores Díaz
CIP. 336275
Jefe de La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA